

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7

Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

Expresado en Quetzales

Del 01/01/2019 al 30/09/2019

Entidad Institucional = 11140073

PAGINA : 1 DE 1

FECHA : 02/06/2020

HORA : 14:06.30

REPORTE: R00815925.rpt

PERCICIO: 2019

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
11140073-000-COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA										
11-REGULACIÓN DE LAS TARIFAS DEL SUBSECTOR ELÉCTRICO DE GUATEMALA	9,583,893.00	136,500.00	-250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,470,393.00
12-GESTIÓN DE LA REGULACIÓN DEL SUBSECTOR ELÉCTRICO DE GUATEMALA	26,839,464.00	2,512,204.00	-4,779,304.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,572,364.00
13-REGULACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL SUBSECTOR ELÉCTRICO DE GUATEMALA	10,189,964.00	107,500.00	-519,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,777,864.00
14-REGULACIÓN DE LA VIGILANCIA DEL MERCADO MAYORISTA DEL SUBSECTOR ELÉCTRICO DE GUATEMALA	6,090,974.00	3,142,700.00	-350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,883,674.00
Total 11140073-000-COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA	52,704,295.00	5,898,904.00	-5,898,904.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,704,295.00
TOTAL...	52,704,295.00	5,898,904.00	-5,898,904.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,704,295.00

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.


**ENCARGADO DEL ÁREA DE PRESUPUESTO
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y
 PLANIFICACIÓN FINANCIERA**


**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
 CONTADOR GENERAL**


**JEFE DEL DEPARTAMENTO
 DE ADMINISTRACIÓN Y
 PLANIFICACIÓN FINANCIERA**